

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS PARA LA MEJORA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO 1 DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, CONTR 2025 397357

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER **Secretario:** Secretaria General Provincial de Empleo, D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO, funcionario en Formación, Trabajo Autónomo y Recursos la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Trabajo Autónomo en Málaga. Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:
D^a MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ,
representante de la Intervención Provincial de la
Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA,
representante del Servicio Jurídico Provincial de la
Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

En la ciudad de Málaga, siendo el 5 de septiembre de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de correo electrónico los miembros designados por Resolución de 23 de julio de 2025 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2025/397357: OBRAS PARA LA MEJORA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO 1 DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Avda. Juan XXIII, n° 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	05/09/2025	
	JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO		
VERIFICACIÓN	Pk2imSETZ35HKOGX608RSPV6HXMGBT	PÁG. 1/2	



- revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria (SARDALLA ESPAÑOLA SA).

Dicha documentación, presentada en tiempo y forma por la empresa, es distribuida a los miembros de la Mesa para su examen, así como, siguiendo lo establecido en el punto 10.4 del PCAP, la documentación acreditativa, comprobada por la Delegación Territorial, de la inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores.

Igualmente se comprueba por parte de la Delegación Territorial la inscripción y vigencia del Plan de Igualdad de la empresa en el correspondiente registro.

Finalmente, tras el examen de toda la documentación se concluye que es necesaria su subsanación en los siguientes términos:

- La garantía presentada es insuficiente. Conforme al punto 7 del anexo I del PCAP, su cuantía es el 5% del presupuesto base de licitación, esto es, 15.123,41 euros.
- El Anexo I exige habilitación “como empresa instaladora de baja tensión (apartado 5.2 de la ITC-BT-03 aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto”. No se ha encontrado la documentación la respecto, que deberá incluirse.
- Respecto a los datos tributarios, esta Delegación Territorial no puede acceder a los datos de IAE, por lo que deberán incluirse.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión el mismo día 5 de septiembre.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

El Secretario de la Mesa

Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher

Fdo.: Juan Francisco Ramírez Rico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	05/09/2025	
	JUAN FRANCISCO RAMIREZ RICO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSETZ35HKQGx6Q8RSPV6HXMGBT	PÁG. 2/2	